



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El balneario Las Grutas ha crecido notablemente en los últimos años, siendo una de las ciudades con mayor número de construcciones en relación a la densidad poblacional en el país.

Esto ha llevado que crezca también el número de residentes en la localidad, generando un incremento en forma geométrica de su población, llevando esta circunstancia a la necesidad de mayores servicios y atenciones por parte del Estado Provincial y Municipal.

En los últimos años se viene dando en Las Grutas la división y demarcación de distintos barrios, y la conformación de sus juntas vecinales.

De esta forma las organizaciones barriales canalizan sus necesidades y reclamos por intermedio de sus autoridades constituidas y elegidas democráticamente por sus vecinos, para que éstas los representen ante los distintos organismos públicos y/o privados en búsqueda de una mejor calidad de vida.

Por ejemplo dos barrios de Las Grutas, los denominados Terraza al Mar y La Rinconada, se han reunido el último domingo 29 de mayo de 2005, en el Círculo de Legisladores, para informarnos sobre sus quehaceres y necesidades que el vivir diario les demanda.

Uno de los requerimientos planteados en dicha reunión se refiere a la necesidad de contar con una mayor presencia policial en la zona, dado que la misma se halla alejada del radio céntrico y cuenta con muchas áreas de escasa iluminación y terrenos baldíos.

Merece destacarse que la prestación del servicio de seguridad en Las Grutas presenta características especiales, dado que en temporada baja residen en la localidad cerca de 5.000 personas mientras que la extensión territorial corresponde a una ciudad de 25.000 habitantes. Esto genera la existencia de amplias zonas casi deshabitadas, lo que demanda el extremar las medidas de seguridad. En consecuencia, la actual dotación de 32 policías parece a todas luces insuficiente.

Por lo tanto, el presente proyecto tiene como objetivo comunicar a la Jefatura de Policía de la Provincia la necesidad de incrementar el personal policial en el Balneario Las Grutas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, para que proceda a incrementar la cantidad de efectivos policiales que prestan servicio permanente en el Balneario Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.